



## **El Tribunal Supremo no avala el veto al ejercicio del alquiler vacacional**

### **Jurisprudencia Comentada**

**Aurelio Puche Ramos. Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Civil**

**TS, Sala Primera, de lo Civil, 29-11-2023**

**TS, Sala Primera, de lo Civil, 27-11-2023**

## **ACTUALIDAD**

- **Al no existir plazo para el envío del acta, ¿deberá hacerse antes del marcado en el artículo 18.3 para la impugnación de acuerdos por parte de los presentes? Consecuencias de enviarla con posterioridad.**

Encuesta Jurídica - Coordinadora: M.ª José Polo Portilla. Directora de Sepín Propiedad Horizontal. Abogada

- **Cómputo del voto de las propiedades compartidas con distintos miembros**

Consulta - Departamento Jurídico de Sepín Propiedad Horizontal

**Encuesta Jurídica: Comunero con propiedades compartidas: ¿tiene votos por todas ellas numéricamente?**

- **¿Es preceptivo el acuerdo comunitario para todos los asuntos relacionados con la Comunidad?**

Opinión - María José Polo Portilla Directora de Sepín Propiedad Horizontal. Abogada



## JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES

- **No existe consentimiento tácito de la Comunidad a la apertura de una puerta en la fachada cuando no era conocido por los comuneros, sin que el transcurso de seis años desde la apertura sea tiempo suficiente para que exista este consentimiento**

AP Baleares, Sec. 5.ª, 24-7-2023

- **La modificación de los estatutos, incluyendo normas de régimen interior que limita las facultades y derechos de los copropietarios requieren, para su validez, la unanimidad**

AP Málaga, Melilla, Sec. 7.ª, 27-7-2023

- **Al no haber comunicado a la Comunidad el cambio de titularidad de la vivienda, el anterior propietario debe responder solidariamente de las cuotas comunitarias junto con el nuevo propietario sin perjuicio de que pueda repetir contra este**

AP Sevilla, Sec. 6.ª, 27-7-2023

- **Cuando el presidente o la Comunidad no toma ninguna iniciativa frente a las actividades ilícitas de un comunero, el resto de comuneros afectados están legitimados individualmente para instar las acciones de cesación que correspondan**

AP La Rioja, Sec. 1.ª, 28-7-2023

- **Acreditado que la fachada presenta problemas de aislamiento que generan daños en la vivienda del comunero demandante, la Comunidad debe efectuar las intervenciones que correspondan**

AP Cantabria, Sec. 2.ª, 6-9-2023

- **La suspensión de la obligación de celebrar Junta de propietarios por las medidas Covid no hace nulas las que se hayan celebrado**

AP Madrid, Sec. 10.ª, 14-9-2023

- **La instalación de un tubo de chimenea en la fachada de la vivienda unifamiliar sobresaliendo del tejado altera la estética del conjunto de la urbanización y debe retirarse, aunque tenga licencia, cuando no cuenta con la autorización de la Comunidad**

AP Cantabria, Sec. 2.ª, 21-9-2023



## DOCUMENTOS RECOMENDADOS

### ■ **Obligatoriedad de dejar las arquetas registrables**

Consulta - Departamento Jurídico de Sepín Propiedad Horizontal

### ■ **Exposición de fotografías de los comuneros en elementos comunes**

Consulta - Departamento Jurídico de Sepín Protección de datos

### ■ **Los propietarios que abandonan la Junta**

Opinión - María José Polo Portilla. Directora de Sepín Propiedad Horizontal. Abogada

## PRODUCTOS RELACIONADOS



**Viviendas turísticas en  
comunidades de propietarios:  
análisis del acuerdo para  
limitar o condicionar**



**La Justicia frente a los  
vecinos molestos. 2.ª Edición**



**Comentarios a la  
jurisprudencia del Tribunal  
Supremo sobre Propiedad  
Horizontal**

Aurelio Puche Ramos. Doctor en  
Derecho, Profesor de Derecho Civil y  
Abogado





Administrador  
Fincas Colegiado

Ilustre Colegio Territorial  
Administradores de  
Fincas de Málaga y Melilla



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

*Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA no es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.*

*En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día.*

*Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: [dpo@cafmalaga.com](mailto:dpo@cafmalaga.com)*

*Darse de baja*

Compositor Lehmborg Ruiz, 10 - 1º 3 - Edificio Galaxia  
29007 - Málaga  
Tfno. 952302221 - Fax. 952303658

---